MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ..1006.....

POR LA CUAL SE RECTIFICA DE FORMA PARCIAL LA RESOLUCIÓN N° 752 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 66/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS TRAMO 1, LOTE N° 2". ID N° 382.547.

Asunción, 24 de mayo de 2021

VISTO: El Memorándum UOC N° 1353/2021 de fecha 24 de mayo mediante el cual recomienda la rectificación parcial una vez verificada las documentaciones de la firma Adjudicada en cuanto a su denominación.

CONSIDERANDO: Que, en fecha 16 de abril de 2021 la máxima autoridad institucional ha emitido la RESOLUCIÓN N° 752 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 66/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS TRAMO 1, LOTE N° 2". ID Nº 382.547.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución MOPC Nº 1868 de fecha 23 de octubre de 2020, para el presente proceso licitatorio, luego del análisis y las verificaciones pertinentes, ha observado el error material en cuanto a la denominación ETEL ESTUDIOS TÉCNICOS LTDA contemplada en la Resolución N° 752/2021, mientras en los documentos presentados por la firma adjudicada figura como ETEL ESTUDOS TÉCNICOS LTDA.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: ADJUDICACIÓN "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1006

POR LA CUAL SE RECTIFICA DE FORMA PARCIAL LA RESOLUCIÓN N° 752 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 66/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS TRAMO 1, LOTE N° 2". ID N° 382.547.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Rectificar de forma parcial, el Artículo 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 752 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 66/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS TRAMO 1, LOTE N° 2". ID Nº 382.547, conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

OFERENTE	MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido)
ETEL ESTUDIOS TÉCNICOS LTDA.	Gs. 21.553.592.363 (guaraníes veintiún mil quinientos cincuenta y tres millones quinientos noventa y dos mil trescientos sesenta y tres)

DEBE DECIR:

OFERENTE	MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido)
ETEL ESTUDOS TÉCNICOS LTDA.	Gs. 21.553.592.363 (guaraníes veintiún mil quinientos cincuenta y tres millones quinientos noventa y dos mil trescientos sesenta y tres)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/aan

M.O.P.C.